



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 116/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados alumnos no dieron cumplimiento con los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 1245.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 116/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 116/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la admisión a la carrera Licenciatura en



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Enseñanza de Ciencias del Ambiente, eximiéndolos de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1245, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
DÍAZ, Blanca Emilse	11830
TOLABA, Blanca Cecilia	10768
DESTEFANI, Ester Inés	12925
HEREDIA, Martín Amalio	13071

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 335/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior